ACLARATORIO No. 1
CONTRATO DE OBRA 068 DE 2026
MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-010-2025.
CUYO OBJETO ES: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADAEN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA

No. Contrato SECOP II	CO1.PCCNTR.9331422
CONTRATO DE OBRA No.:	068 DE 2026.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL OBRAS M&J,**
IDENTIFICACIÓN:	NIT 90203643-7
DIRECCIÓN:	Calle 49A No. 15-49 Oficina 104 COPACREDITO
OBJETO:	"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADAEN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA "
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO ADICIONAL No. 01:	UN (01) MES MÁS AL TIEMPO INICIALMENTE PACTADO.
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCICENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($38.910.818).
VALOR ADICIONAL:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE COP (19.373.727)
VALOR FINAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO $ ($58.284.545,00)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	No. 26-00074 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	No.26-00112 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 26-00099 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	No. 26-00142 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2026
FECHA CONTRATO EN SECOP II:	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2026.
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA INICIO:	08 DE ABRIL DE 2026.
FECHA ADICIONAL EN TIEMPO No 001:	08 DE ABRIL DE 2026.

Scanned with CamScanner

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN TIEMPO No 001:	08 DE MAYO DE 2026.

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA BARRANCABERMEJA
PLAN DE DESARROLLO:	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".
LÍNEA ESTRATÉGICA:	2. EMPLEO Y DERECHO DE TODOS
SECTOR:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

En Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026 en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-CON Nit 890.270.833 - 5, se reunieron, **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**, mayor de edad y residenciado en el Distrito de Barrancabermeja , identificado con la cedula de ciudadanía No 91.206.184 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA**, y Ivonne Helena Gómez Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL OBRAS M&J** NIT: No. 902.036.437-2, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria No.1 del cto 068 DE 2026; así:

1. Que EDUABA suscribió con **UNION TEMPORAL OBRAS M&J** con Nit 902.036.437-2, Representada legalmente por Ivonne Helena Gómez Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja, el contrato de **OBRA No 068 de 2026** cuyo objeto es **"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADA EN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA,** por un valor inicial de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCICENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($38.910.818)** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio ,sin superar vigencia fiscal 2026.

2. Que el contrato de obra No 068 de 2026, inicio actividades el día 09 de marzo de 2026, por termino de UN (01) MES.

3. Que el día 08 de abril de 2026, se suscribió **ADICIONAL No 1 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No 068 de 2026, CUYO OBJETO ES: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADA EN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA.**

4. Que en la aceptación de la oferta específicamente en la identificación de LAS PARTES se omitió indicar el NIT del contratista **UNION TEMPORAL OBRAS M&J** plasmado así: ***"FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO,*** *mayor de edad y residenciado en el Distrito de Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.206.184 expedida en Bucaramanga, en calidad de* ***Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA,****, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 027 de fecha 02 de enero de 2024, por medio de la presente manifiesto que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y*

Scanned with CamScanner

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, acepta propuesta presentada por ***UNION TEMPORAL OBRAS M&J****, Representada legalmente por Ivonne Helena Gómez Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja, en el proceso de Mínima Cuantía No.* ***MC-010-2025****, que adelantó esta Entidad a través de la Plataforma SECOP II, cuyo objeto es:* ***"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADAEN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA".*** **Siendo lo correcto establecer FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO,** mayor de edad y residenciado en el Distrito de Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.206.184 expedida en Bucaramanga, en calidad de **Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA,,** según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 027 de fecha 02 de enero de 2024, por medio de la presente manifiesto que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, acepta propuesta presentada por **UNION TEMPORAL OBRAS M&J** ,con NIT No. 902.036.437-2 Representada legalmente por Ivonne Helena Gómez Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja, en el proceso de Mínima Cuantía No. **MC-010-2025**, que adelantó esta Entidad a través de la Plataforma SECOP II, cuyo objeto es: **"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADAEN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA".**

5. Que en la minuta correspondiente a la Adición No 1 y prorroga No 1del contrato 068 de 2026 específicamente en la identificación de las PARTES se omitió indicar el NIT del contratista **UNION TEMPORAL OBRAS M&J** plasmado así: *"Entre los suscritos a saber,* ***FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO****, mayor de edad y residenciado en el Distrito de Barrancabermeja , identificado con la cedula de ciudadanía No 91.206.184 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente General de la* ***EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA****, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 027 de fecha 02 de enero de 2024 , quien para efectos de este documento se denominara* ***EL CONTRATANTE,*** *y de otra parte* ***UNION TEMPORAL OBRAS M&J****, Representada legalmente por Ivonne Helena Gómez Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja en calidad de* ***CONTRATISTA****, hemos convenido celebrar el presente* ***ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 1 al CONTRATO 068 DE 2026****, teniendo en cuenta las siguientes".* **Siendo lo correcto establecer** Entre los suscritos a saber, **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**, mayor de edad y residenciado en el Distrito de Barrancabermeja , identificado con la cedula de ciudadanía No 91.206.184 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA**, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 027 de fecha 02 de enero de 2024 , quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE,** y de otra parte **UNION TEMPORAL OBRAS M&J**, con NIT No. 902.036.437-2, Representada legalmente por Ivonne Helena Gómez Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 1 al CONTRATO 068 DE 2026**, teniendo en cuenta las siguientes:"

Por lo anterior, se procede a realizar la aclaración pertinente:

PRIMERO Aclarar para todos los efectos concernientes al contrato 068 de 2026 cuyo objeto es ***OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE EDUBA UBICADAEN LA CALLE 48 No 17-25 BARRIO COLOMBIA*** que el NIT del contratista ***UNION TEMPORAL OBRAS M&J es*** No. 902.036.437-2

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del CONTRATO 068 de 2026, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta modificatoria y/o aclaratoria

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta Aclaratoria No 01 al contrato 068 de 2026 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Barrancabermeja - Santander, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

POR EDUBA	**POR EL CONTRATISTA**
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO **Gerente General**	**IVONNE HELENA GÓMEZ CÁRDENAS** C.C no. 28.484.007, expedida en Barrancabermeja Rep. Legal **UNION TEMPORAL OBRAS M&J, NIT 902.036.437-2**

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró parte Jurídica:	Yudy González Barbosa- CPS EDUBA		5-may.-26
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño- Gerente General – EDUBA		5-may.-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner